AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.020.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 28 de diciembre de 2.020, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión la concejal Dª Montserrat Cabanillas Martínez.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS PLAN SUPERA VII.

1.- Atendiendo al requerimiento enviado por el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, en el que se insta al Ayuntamiento a proceder a la rectificación de la

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

certificación 1ª y única de la obra nº 181, denominada "Mejoras en Vías Públicas" e incluida en el Plan Supera VII (Programa General Municipal),

Considerando el informe emitido al efecto por el técnico Municipal, en el que se justifica dicha modificación por el ajuste de las unidades realmente ejecutadas por las pequeñas variaciones que se han producido durante la ejecución de las obras, variaciones no sustanciales, que por su naturaleza no requieren un modificado.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2020, procediendo a su modificación con el siguiente tenor literal:

"Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1 y única** de la obra denominada "**Mejoras en Vías Públicas"**, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, Programa General Municipal (**Plan Supera VII**), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1 Y ÚNICA:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....35.487,47 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....35.487,47 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....0 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....35.487,47 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 y única de la referida obra, por importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.487,47 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos."

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

2.- Atendiendo al requerimiento enviado por el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, en el que se insta al Ayuntamiento a proceder a la rectificación de la certificación 1ª y única de la obra nº 183, denominada "Parque Juvenil en Plaza Rafael Cano Alcaide" e incluida en el Plan Supera VII (Programa General Municipal),

Considerando el informe emitido al efecto por el técnico Municipal, en el que se justifica dicha modificación por diferencias de valoración en los costes directos e indirectos de la obra.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2020, procediendo a su modificación con el siguiente tenor literal:

"Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1 y única** de la obra denominada "**Parque Juvenil en Plaza Rafael Cano Alcaide"**, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles, Programa Municipal General (**Plan Supera VII**), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1 Y ÚNICA:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....41.958,18 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....41.958,18 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....0 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....41.958,18 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 y única de la referida obra, por importe de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (41.958,18 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos."

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- FACTURAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan, por unanimidad, dejar sobre la mesa este punto, pendiente de estudio.

PUNTO CUARTO.- RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA 2020/2021 DE AYUDAS AL ESTUDIO DE UN IDIOMA Y DEL TRATAMIENTO DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE.

Considerando lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso 2020/2021, y atendiendo a la propuesta emitida por la Concejalía de Educación, en cuyo informe se hace constar que las solicitudes de ayuda han sido presentadas en plazo y que las seleccionadas cumplen los requisitos exigidos en las bases, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero: Resolver la convocatoria de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso 2020/2021, estimando la concesión de subvención, con cargo a la partida presupuestaria 920-22706, a los siguientes beneficiarios:

* Ayudas al estudio de un idioma:

- [redacted] Importe: 333 euros
- [redacted] Importe: 333 euros
- [redacted] Importe: 333 euros
- [redacted] Importe: 333 euros

* Ayudas para tratamiento de dificultades de aprendizaje:

- [redacted] Importe: 333 euros
- [redacted] Importe: 333 euros

Segundo: Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes peticionarios y por los motivos que se indican:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

* Ayudas al estudio de un idioma:

- [redacted] Causa de la exclusión: menor puntuación.

Tercero: Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G